



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. D-3064/15-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y MUJER** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-3064/15-16 PROYECTO DE RESOLUCION**. Sr. Diputado **AMENDOLARA MARIA VALERIA** "DE BENEPLACITO POR LA RECIENTE SANCION EN EL CONGRESO NACIONAL DE LA LEY QUE CREA UN CUERPO DE PROFESIONALES QUE BRINDARA PATROCINIO JURIDICO GRATUITA A VICTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA", y por los fundamentos que expresa su autor, os aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES.-**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por la reciente sanción en el Congreso Nacional de la Ley que crea un cuerpo de profesionales que brindará patrocinio jurídico gratuito a víctimas de **violencia de género.-**

FUNDAMENTOS

Los miembros integrantes de la Comisión consideran que la voz "*violencia machista*" reduce el universo de sujetos sobre los que el cuerpo de profesionales brindará patrocinio jurídico gratuito. Entiende que reemplazar el término "*violencia machista*" por "*violencia de género*" es adecuado debido a que abraza el tipo de violencia física o



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género y que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico. El cuerpo de profesionales que creado por la Ley Nacional estará a disposición de las víctimas de este tipo de violencia.-

SALA DE COMISION, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: CORRADO MARIA MARTA

VICEPRESIDENTE: PINTOS LILIANA ALEJANDRA

SECRETARIO: BARBIERI VERONICA MABEL

VOCALES: ARATA MARIA VALERIA

RICCHINI MARIA LAURA

ROVELLA DIEGO ALEJANDRO

SAN PEDRO MARIANO SABINO

SANCHEZ ALICIA

TEDESCHI MARIA JOSE

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 5 diputados.-